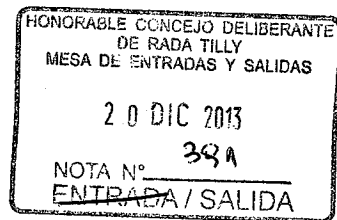




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2217/13
19 de Diciembre de 2013.-

ORDENANZA

VISTO:

El Código Tributario Municipal y la Ordenanza General Impositiva N° 2139/12; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde adecuar anualmente la tabla de valuaciones sobre la cual se determina el impuesto automotor.

POR ELLO:


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º) Los montos de las bases imponibles para la determinación del impuesto para la totalidad del parque automotor para el año 2014, será la misma que para el año 2013.

Art. 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.


GAHOLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

